



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 432 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra como Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 23/2019, de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Solicitud de Permiso, emitida por el funcionario Reinaldo Rojas Núñez.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Y AUTORIZASE** al funcionario **REINALDO JAVIER ROJAS NUÑEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] Funcionario Municipal, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el Nacimiento de su hijo **TRISTAN VALENTIN ROJAS PEREZ**, desde el día 28 de Enero de 2019 y hasta el 01 de Febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-